

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de enero de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandantes: LUIS EDUARDO ROCHE ESTRADA C.C. 4.348.294
JUAN DE JESÚS AGUDELO GRAJALES C.C. 10.200.424
JOSÉ ALBERTO MEJÍA HENAO C.C. 70.723.181
LUIS EVELIO LÓPEZ GONZÁLEZ C.C. 4.448.760
JOSÉ OLIVER ROCHE ESTRADA C.C. 4.345.119
CARLOS MARIO AGUDELO ACEVEDO C.C. 9.697.042
JOSÉ DARÍO ACEVEDO LOTERO C.C. 75.036.086
ELIO FABER RAMÍREZ BEDOYA C.C. 1.054.918.185
LEONARDO CASTAÑO ARANGO C.C. 4.322.201

Demandados: DIGNORA DEL CARMEN ÁLZATE DE CARDONA
C.C. 24.384.096
GLORIA MATILDE CARDONA NAVARRO
C.C. 24.387.576
PERSONAS INDETERMINADAS

Acreedor hipotecario: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800037800-8

Radicado: 17042-4089-001-2019-00176-00

Asunto: NOMBRA CURADOR AD-LÍTEM
Sustanciación: Nro. 017

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que las **-EMPLAZADAS** demandadas **DIGNORA DEL CARMEN ÁLZATE DE CARDONA C.C. 24.384.096** y **GLORIA MATILDE CARDONA NAVARRO C.C. 24.387.576** y, **PERSONAS INDETERMINADAS-**, no comparecieron ni contestaron la demanda dentro del término con el que contaban para ello, se procederá a la designación de Curador Ad-Lítem que las represente.

En consecuencia, se nombra al **DR. HENRY GIRALDO RÍOS**, quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 008 fijado el 23 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e5589c939e8356465ee194def648e2e0eb6e89213ac49f79d5bc1c0fb64314**

Documento generado en 20/01/2023 05:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>